ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 69
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OTORGADO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL CLUB BALONCESTO PONCE LEONAS, INC., PARA EL USO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc. es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado y la actividad organizada es una de carácter puramente deportivo;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recibió una solicitud del Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc. requiriendo se les cediera el uso del Auditorio Juan "Pachín" Vicens para los juegos de Baloncesto Superior Femenino, los cuales se estarán celebrando durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2004;

POR CUANTO: Debido a que el Auditorio Juan Pachín Vicéns no estaba disponible para la serie post-temporada por compromisos previos, el Municipio Autónomo de Ponce le reservó al Equipo de Baloncesto Superior Femenino las ocho (8) fechas que tenía disponibles para concederles en la serie regular y las mismas corresponden al 25 y 27 de agosto y al 1ro, 7, 9, 10, 14 y 15 de septiembre de 2004;

POR CUANTO: Que el Municipio y el Equipo llegaron a un acuerdo mediante el cual el Equipo pagará un canon equivalente a $250.00 por juego. Que adicional a esto, el Equipo pagará un pago especie que equivale a 300 taquillas de entrada por juego;

POR CUANTO: El Equipo se hace responsable de los Seguros de Responsabilidad Pública, incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc. se comprometió a cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner, adoptado por el Municipio Autónomo de Ponce mediante la Ordenanza Número 10, Serie de 2003-2004;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar el Contrato otorgado por el Municipio Autónomo de Ponce y el Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. para la utilización de las facilidades deportivas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns durante las fechas que comprenden el 25 y 27 de agosto y los días 1ro, 7, 9, 10, 14 y 15 de septiembre de 2004, para adicionar la serie semifinal y post final siempre y cuando las facilidades estén disponibles para llevar a cabo los juegos de la temporada regular a cambio de un canon de arrendamiento de $250.00 por juego más la entrega de 300 taquillas de entrada por juego. Adicional a esto, el equipo se hizo responsable de someter al Municipio el Seguro de Responsabilidad Pública incluyéndolo como asegurado adicional.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Seguros y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES. 69 ARRENDAMIENTO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS AL CLUB DE BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. EGS 13SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.69, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA RATIFICAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OTORGADO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL CLUB BALONCESTO PONCE LEONAS, INC., PARA EL USO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL